



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÒN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaraguay Parcela 16		
SOLICITANTE	Tulisa Cordero Mestra	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion noreste, hasta el punto No.2 en una distancia de 762,795 metros con el predio denominado parcelas SUR: Partimos del punto No.3, en línea recta siguiendo direccion noreste hasta el punto No.4 en una distancia de 918,716 metros con el predio denominado Lourdes OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion sureste hasta el punto 4 en una distancia de 100,934 metros, con el predio denominado parcelas ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo direccion sureste, hasta el punto 3 en una distancia de 109,581 metros con el predio denominado parcela 28
CÉDULA DE CIUDADANÍA	25,846,326	
CÓNYUGE Y/O C. PTE		
NÚCLEO FAMILIAR	Francisco Javier Padron Cordero C.C.78,027,286 (Hijo) Carmen Lucia Padron Cordero C.C.22,582,516 (Hija) Deivy Enrique Padron Cordero C.C.78,029,527 (Hijo)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44105 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-76000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUADO
JUEZ